



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000980-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Nuria Rubio García, relativa a personal dependiente de la Junta de Castilla y León y su Administración institucional que haya realizado inspecciones o visitas a centros de carácter social durante los últimos cinco años, y si se les ha abonado algún tipo de gratificación extraordinaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 76, de 24 de noviembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000892, PE/000907, PE/000909 a PE/000911, PE/000914, PE/000918 a PE/000928, PE/000937 a PE/000939, PE/000960 a PE/000986, PE/000988 a PE/000993, PE/000995 a PE/001011, PE/001013 a PE/001036, PE/001039 a PE/001055, PE/001060, PE/001064, PE/001066, PE/001073, PE/001075, PE/001076, PE/001078, PE/001080, PE/001086, PE/001088, PE/001089, PE/001092 a PE/001094, PE/001096 a PE/001098, PE/001101, PE/001104, PE/001105, PE/001109, PE/001112, PE/001114, PE/001116, PE/001119 y PE/001120, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 980, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre gratificaciones extraordinarias derivadas del trabajo de inspección y visitas a centros de carácter social

Durante la crisis sanitaria derivada de la pandemia por Covid 19, la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, con el fin de compensar los servicios extraordinarios realizados, tanto en su naturaleza como en su duración, resuelve, por Orden de 29 de julio de 2020, conceder gratificaciones por servicios extraordinarios al personal que ha prestado servicios en los centros de personas mayores, personas con discapacidad y menores, declarados servicios esenciales, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.

Dentro de estos servicios se incluyen las visitas de seguimiento y comprobación presencial en los centros de personas mayores durante la crisis sanitaria, a fin de garantizar la seguridad y salud de los usuarios de los centros.



Para el cálculo de las gratificaciones se han tenido en cuenta los servicios prestados entre el 15 de marzo y el 15 de mayo de 2020.

Se adjunta Anexo con el detalle de perceptores, cuantías y servicios prestados, omitiendo los datos de carácter personal.

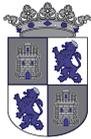
Además, durante la situación de crisis sanitaria, la Consejera de Familia e Igualdad de oportunidades ha acordado mediante las correspondientes Órdenes, atribuir a personal de cada una de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, el desempeño temporal de funciones inspectoras en el ámbito material de la Gerencia Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley 5/2020, de 18 de junio, por el que se regulan las medidas extraordinarias que deben adoptarse en la atención social en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad en Castilla y León, y en los términos previstos en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León

El ejercicio de estas funciones inspectoras atribuidas, se compensa económicamente como complemento de productividad, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Dicho complemento se abona a los empleados públicos que tienen atribuidas temporalmente funciones inspectoras, de forma mensual en función de las jornadas de trabajo dedicadas a dichas funciones en el ámbito de cada Gerencia Territorial.

Valladolid, 20 de diciembre de 2022.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



ANEXO P.E. 980 GRATIFICACIONES POR VISITAS TRABAJADORES CON HORAS Y PORCENTAJE						
GT	Laboral/Funcional	Grupo (cuerpo)/Competencia funcional	grupo personal	Centro de trabajo de origen	Horas realizadas	Cuantía a percibir
AV	F	A2Jefa Área atención social	2	GTSS	45	95,50
	F	A2Directora UVAD	2	UVAD	70	148,55
	F	A2 Jefe de Sección de Atención a Personas M	2	GTSS	65	137,94
	L	Grupo I Psicóloga UVAD	1	UVAD	70	168,93
	F	A2 Directora CD Madrigal de las A.T.	2	GTSS	55	116,72
	F	A2 Técnico Medio UVAD	2	UVAD	40	84,89
	F	A2 Directora Centro de Día Avlla I	2	GTSS	55	116,72
	L	Grupo I. Pedagoga UVAD	1	UVAD	50	120,67
BU	L	Grupo II Fisioterapeuta	2	UVAD	70	148,55
	F	A2 trabajadora social	2	GTSS	155	328,94
	F	A2 trabajadora social	2	GTSS	130	275,88
	F	A2 Directora centro de día	2	Centro de día	95	201,61
	L	Grupo II Directora centro de día	2	Centro de día	90	191,00
	L	Grupo II terapeuta ocupacional	2	UVAD	85	180,39
	L	Grupo II trabajador social	2	UVAD	85	180,39
	F	A2 trabajadora social	2	GTSS	65	137,94
	F	A2 trabajadora social	2	UVAD	55	116,72
	F	A1 Psicóloga	1	UVAD	55	132,73
	F	A2 trabajadora social	2	UVAD	50	106,11
	F	A2 jefe sección	2	GTSS	50	106,11
	F	A2 trabajadora social	2	Centro de día	45	95,50
	F	A2 fisioterapeuta	2	UVAD	40	84,89
	F	A2 técnico medio	2	GTSS	35	74,28
	L	Grupo I pedagoga	1	UVAD	10	24,13
L	Grupo II trabajador social	2	UVAD	10	21,22	
L	Grupo I psicóloga	1	UVAD	15	36,20	
LE	F	A2 Pedagogo	1	UVAD	36	86,88
	L	Grupo II terapeuta ocupacional	2	UVAD	48	101,86
	L	Grupo II Fisioterapeuta	2	UVAD	102	216,46
	F	A2 trabajadora social	2	UVAD	102	216,46
	F	A2 trabajadora social	2	UVAD	96	203,73
PA	F	A2 trabajadora social	2	GTSS	24	50,93
	F	A2 trabajadora social	2	Centro de Día Valentín Calderón	27	57,30
	F	A2 trabajadora social	2	GTSS	21	44,57
	F	A2 trabajadora social	2	UVAD	12	25,47
	F	A2 Técnico Medio Subdirectora UVAD	2	UVAD	9	19,10
	F	A2 trabajadora social	2	Centro de Día Aguilar de Campó	27	57,30
	F	A2 trabajadora social	2	Centro de Día Barruelo	30	63,67



ANEXO P.E. 980 GRATIFICACIONES POR VISITAS TRABAJADORES CON HORAS Y PORCENTAJE						
GT	Laboral/Funcional	Grupo (cuerpo)/Competencia funcional	grupo personal	Centro de trabajo de origen	Horas realizadas	Cuantía a percibir
SA	F	A2 trabajadora social	2	GTSS	108,25	229,73
	F	A2 trabajadora social	2	GTSS	244	350,16
	F	A2 trabajadora social	2	GTSS	67,5	143,25
	F	A2 trabajadora social	2	UVAD	125,3	265,91
	L	Grupo I psicólogo	1	UVAD	63,5	153,25
	F	A2 Terapeuta ocupacional	2	UVAD	72,75	154,39
	F	A2 trabajadora social	2	UVAD	37,5	79,58
SG	F	A2	2	GTSS	54	114,60
	F	A2	2	GTSS	54	114,60
	F	A1	1	GTSS	161	388,55
	F	A2	2	CD El Espinar	21	44,57
SO	F	A2 Trabajador social-director centro de día	2	Centro de día mayores Almazán	39	82,77
	F	A2 Trabajador social-director centro de día	2	Centro de día mayores Ólvega	34	72,15
	L	Psicólogo-director centro de día	1	Centro de día mayores Soria II	32	77,23
	F	A2 trabajadora social	2	GTSS	37	78,52
VA	F	Trabajador Social	2	GTSS	45	95,50
	F	Trabajador Social	2	GTSS	39	82,77
	F	Trabajador Social	2	UVAD	30	63,67
	L	Médico	1	UVAD	39	94,12
	F	Trabajador Social	2	CD Medina del Campo	24	50,93
	F	Psicólogo	1	UVAD	45	108,60
	F	A2/ Técnico Medio	2	GTSS	80	169,77
ZA	F	A2/ Técnico Medio	2	UVAD	80	169,77
	F	A2/ Jefe de Sección	2	GTSS	16	33,95
	F	A2/Jefe de Sección	2	GTSS	80	169,77
	F	A2/ Técnico Medio	2	UVAD	16	33,95
	F	A2/Jefe de Área	2	GTSS	16	33,95
	F	A2/Director	2	UVAD	16	33,95
	F	A2/ Director	2	Toro	24	50,93
	F	A2/Técnico Medio	2	Benavente	24	50,93
	F	A2/Jefe de Sección	2	GTSS	16	33,95
	F	A2/Jefe de Sección	2	GTSS	16	33,95
TOTAL GSS					3.864,80	8.202,00